

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0037

Fecha Estado: 08/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500140030242020006600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	JORGE WILLIAM TORRES ZAPATA	Auto corre traslado Corre traslado inventario y avaludos presentado, reconoce personería, incorpora.	07/03/2022		
05001400302420210019600	Verbal	PEDRO LUIS OSORIO	LUZ AMPARO TABARES SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Convoca a audiencia y decreta pruebas.	07/03/2022		
05001400302420210132700	Ejecutivo Singular	GLORIA EUGENIA CORTES DE RIVERA	CLAUDIA YEPES	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso. Art 317 del CGP.	07/03/2022		
05001400302420210145100	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	GLORIA AMPARO OSPINA DE DEL RIO como propietaria del RESTAURANTE EL BUEN PASTOR	Auto requiere Convalida citación personal, autoriza a fin de que proceda con notificación por aviso, carga que deberá cumplir en un término no mayor a treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito tal y como lo indica el artículo 317 del C.G. del P.	07/03/2022		
05001400302420220006200	Ejecutivo Singular	FABIO ANDRES LOPEZ AGUDELO	ELBA ERMENCY CASTRO URIBE	Auto decreta embargo Decreta embargo salario.	07/03/2022		
05001400302420220007500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	ALBERTO RAMIREZ BAENA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuestas Bancolombia y Banco de Bogotá, corrige auto que decretó medida cautelar.	07/03/2022		
05001400302420220009800	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	DIANA MILENA MARIN PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	07/03/2022		
05001400302420220011900	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	IVAN DARIO PINEDA ALZATE	Auto resuelve recurso No repone auto.	07/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220012400	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	LUZ OMAIRA CORREA PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	07/03/2022		
05001400302420220013100	Ejecutivo Singular	JORGE OSVALDO TORO MANCO	YENICA TATIANA SALAZAR CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	07/03/2022		
05001400302420220015500	Ejecutivo Singular	COTRASENA	ALEXANDER VERGARA CEBALLOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	07/03/2022		
05001400302420220015700	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA	COMERCIALIZADORA MEDINA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	07/03/2022		
05001400302420220017300	ASUNTOS VARIOS	URIVENTAS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	JOHNIER ALEXANDER SALDARRIAGA SUAREZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar.	07/03/2022		
05001400302420220020400	ASUNTOS VARIOS	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	DIDIER ALEJANDRO REYES RODRIGUEZ	Auto admite demanda Libra despacho comisorio.	07/03/2022		
05001400302420220021100	Verbal	ALVARO ANDRES HARRY JARAMILLO	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	07/03/2022		
05001400302420220021400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	ANCIZAR GONZALEZ RAIGOZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	07/03/2022		
05001400302420220022200	ASUNTOS VARIOS	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOOPI	HECTOR BENJAMIN RAMOS PULIDO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	07/03/2022		
05001400302420220024400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SERGIO ALONSO GOMEZ JIMENEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	07/03/2022		
05001400302420220024600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	RAMIRO ANTONIO PARRA GALLEGO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	07/03/2022		

ESTADO No 0037		Fecha Estado: 08/03/2022				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220024700	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	HENRY ALFONSO ESTRADA LAMBERTINEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia territorial, remite a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ (R)	07/03/2022		
05001400302420220024800	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	MARGARITA MARIA BERNAL PARRA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	07/03/2022		
05001400302420220025100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ALEXANDER BETANCUR BOLIVAR	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	07/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)